

COQUIMBO, 26 MAR. 2010

MAT.. Autoriza realización de procesión religiosa a Parroquia
San Pedro de Coquimbo

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra f);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La solicitud de fecha 22 de marzo en curso del Sr. Párroco Vicario de la Parroquia San Pedro, de la ciudad de Coquimbo;

RESOLUCION EXENTA N° 652 /

1.- AUTORIZASE la realización de una procesión religiosa el día viernes 02 de abril de 2010, entre las 19.00 y 21.00 horas, cuya organización estará a cargo de la Parroquia San Pedro de la ciudad de Coquimbo, con motivo de la Celebración de la Semana Santa.

La procesión partirá desde la Parroquia San Pedro, recorriendo calle Aldunate hasta calle Portales, desde allí hasta la calle O'Higgins, finalizando el recorrido en la Parroquia San Luis Gonzaga de la ciudad.

2.- La Parroquia organizadora deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros de Coquimbo y a la Dirección del Tránsito de la Municipalidad de Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAMamg

Distribución:

- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Depto. De Tránsito Municipalidad de Coquimbo
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo